

Excmo. Sr. Governador de estas Casas Capitu-
lulares. En seguida S. E. hizo entrega
del Sr. Pardo o Subdante de Cabe-
lleros Niño-Dalgo al Sr. Regidor Decano
D. Pedro Sumbato, a quien se comen-
pando hacia las cosas de Oficio mayor
en esta forma: Respecto a que el Reg.
nombrado para desempeñar este Em-
pleo D. Juan Sumbato, en esta enfor-
mo, según aparece de la exposición
que yo el Srmo. mayor tiene en Cabildo
de quince del mes actual, y el indico-
do Sr. Decano, el tiempo de Nuncio el Sr.
Subdante hizo el acostumbrado pleito
homenaje, jurando como Caballero Ni-
ño-Dalgo, y según fuere de Castilla, lo
cual en la presente qual. y debió ser
a este sistema de la comarca aquella
sin defacto, antes por el contrario, de
pendido hasta perder la vida si necesi-
rio fuere. En su consecuencia tal es
la Oficiada Ciudad formada según co-
ntrabre con los mencionados Sr. Escudo
mayor de Cabildo y de Dilig. dos mace-
ros con sus grandallas: dos porteros de sa-
la, y dos claveros, dispendiendo a la

